



TERMINOS Y CONDICIONES

Terminos y Condiciones

1. OBJETO: El **CLIENTE** solicita a **TELCONET S.A.** la instalación, provisión y mantenimiento de servicios de telecomunicaciones, en adelante el **SERVICIO**, para su utilización por el **CLIENTE**, de acuerdo a las condiciones de la presente solicitud (en adelante la "**SOLICITUD**") y con las características comerciales y técnicas que se detallan en el **ANEXO I** (en adelante "Manifestación de Datos"), **ANEXO II** (en adelante "Anexo Condiciones Comerciales") y **ANEXO III** (en adelante "Anexo Técnico"), que se adjuntan a la presente **SOLICITUD**; y/o aquellos anexos que en el futuro se incorporen y que formarán parte de la misma.

2. INICIO DEL SERVICIO: **TELCONET S.A.** pondrá en funcionamiento el **SERVICIO** dentro del plazo establecido en el Anexo II, en la medida que el **CLIENTE** tenga disponible el **ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN** previsto en la presente, y de no mediar circunstancias que puedan considerarse como caso fortuito o fuerza mayor.

3. VIGENCIA: La presente **SOLICITUD** cobrará plena vigencia desde el momento de su celebración. EL período de contratación del **SERVICIO** se encuentra determinado en el **ANEXO II**, Orden de Servicio y Condiciones Comerciales. Transcurrido dicho periodo, la presente **SOLICITUD** se renovará automáticamente por períodos anuales. Si el **SOLICITANTE** decide no realizar la renovación anual automática de la presente **SOLICITUD** o de alguno de los Anexos debe informar a **TELCONET S.A.** su decisión en forma fehaciente con una antelación mínima de cuarenta y cinco (45) días a la fecha de finalización de este.

4. FORMA Y LUGAR DE PAGO DEL PRECIO: El precio que el **CLIENTE** deberá pagar a **TELCONET S.A.** como contraprestación por el **SERVICIO** estará sujeto a las siguientes condiciones:

4.1. Los precios son fijados por **TELCONET S.A.**, y para la provisión del **SERVICIO** al **CLIENTE** son los establecidos en el Anexo "Precios".

4.2. El CLIENTE se compromete a pagar el precio del **SERVICIO** y los cargos que correspondieren, a partir del momento especificado en la Orden de Servicio y Condiciones Comerciales.

4.3. TELCONET S.A. facturará, en forma mensual y pagadera según se establece en el Anexo "Precios"; la Orden de Servicio y Condiciones Comerciales, los montos correspondientes por el **SERVICIO**. **TELCONET S.A.** podrá en cualquier momento delegar la facturación y/o cobranza en un tercero que actuará por su cuenta y orden.

4.4. Los pagos se podrán realizar solamente en las instituciones bancarias y/o lugares autorizados por **TELCONET S.A.** bajo las modalidades que **TELCONET S.A.** determine. **TELCONET S.A.** no aceptará pagos parciales o fraccionados. En caso de efectuarse

pagos con cheques, los mismos se tendrán por realizados una vez acreditados los fondos en la cuenta de **TELCONET S.A.** Si el cheque fuera rechazado por cualquier motivo, el importe adeudado en concepto de **SERVICIO** deberá abonarse con más los intereses por mora y los gastos administrativos que devengare el rechazo del cheque, calculados a la fecha en que se efectivice el mismo.

4.5. El CLIENTE consiente expresamente que, en caso de que **TELCONET S.A.** decida iniciar acción ordinaria para el cobro de lo adeudado, bastará, a los fines de hacer efectiva cualquier medida precautoria, la sola presentación de la presente solicitud, sus Anexos, y las facturas impagas. Los importes consignados en la factura podrán ser reclamados ante **TELCONET S.A.**, únicamente hasta los 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento de la misma. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptados de conformidad.

5. MORA-INTERESES: La falta de pago al vencimiento impreso en las facturas emitidas por **TELCONET S.A.** importará la mora automática de pleno derecho por parte del **CLIENTE** sin necesidad de reclamo o interpelación previa alguna por parte de **TELCONET S.A.** En tal caso, para aquellos precios indicados en el Anexo "Precios" que se hayan pactado en dólares estadounidenses quedará sin efecto la conversión del precio del **SERVICIO** en el momento indicado en el punto 2 del "Anexo Precio", debiendo realizarse la conversión indicada al tipo de cambio libre vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de efectivo pago del total de la deuda.

5.1. Será de aplicación la tasa activa para descuentos de documentos comerciales a 30 (treinta) días del Banco de la Nación Argentina, incrementada hasta un 50% (cincuenta por ciento), a partir de la mora y hasta el momento del efectivo pago.

5.2. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días corridos desde la fecha de vencimiento original la factura respectiva, el **CLIENTE** no hubiera abonado los precios y cargos estipulados con más sus intereses por mora y punitivos correspondientes, **TELCONET S.A.** podrá suspender la prestación del **SERVICIO**. A este efecto, **TELCONET S.A.** dará un preaviso de diez (10) días corridos por medio fehaciente al **CLIENTE**. El **SERVICIO** no se restablecerá

hasta tanto no sean efectivizados los montos impagos más los intereses y todo costo operativo en que pudiera incurrir **TELCONET S.A.** para restablecer el **SERVICIO**.

5.3. En caso en que el **CLIENTE** incumpla en 2 (dos) cuotas mensuales consecutivas o 2 (dos) cuotas cualesquiera por el **SERVICIO**, **TELCONET S.A.** podrá considerar rescindida de pleno derecho la contratación del **SERVICIO**, y proceder a desconectar el mismo. En caso en que **TELCONET S.A.** decida hacer uso de esta opción, dará un preaviso de diez (10) días corridos por medio fehaciente al **CLIENTE** sin perjuicio de lo establecido en la cláusula séptima.

6. BAJA DEL SERVICIO:

6.1. En caso de no haber transcurrido aún el período de contratación, definido en la cláusula tres (3) de la presente **SOLICITUD**, **EL CLIENTE**, siempre que se encuentre al día con los pagos, podrá solicitar la rescisión total o parcial de la presente **SOLICITUD**. Dicha rescisión deberá ser solicitada por medio fehaciente y será efectiva a partir de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del vencimiento del período de abono durante el cual se solicita, debiendo pagar, por ese lapso, los abonos correspondientes en su totalidad. Asimismo, y como condición de previo y especial cumplimiento para la aplicación de la presente cláusula, el **CLIENTE**, deberá abonar a **TELCONET S.A.** dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la rescisión anticipada una suma de dinero equivalente a la diferencia entre la suma de doce abonos a precio

de lista (Según Anexo II) y la suma de los importes ya abonados en concepto de abono correspondiente a los primeros doce meses de contrato.

6.2. Transcurrido el período de contratación y habiéndose producida la renovación automática de la presente **SOLICITUD**, según lo definido en la cláusula tres (3) de la presente **SOLICITUD**, **EL CLIENTE**, siempre que se encuentre al día con los pagos, podrá solicitar la rescisión total o parcial de la presente **SOLICITUD**. Dicha rescisión deberá ser solicitada por medio fehaciente y será efectiva a partir de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del vencimiento del período de abono durante el cual se solicita, debiendo pagar, por ese lapso de tiempo, los abonos correspondientes en su totalidad.

7. RESCISION POR INCUMPLIMIENTO del CLIENTE: En el supuesto que el **CLIENTE** incumpla con cualquiera de sus obligaciones previstas en el presente, en los respectivos Anexos y/o en la legislación aplicable al **SERVICIO**, **TELCONET S.A.** quedará habilitada de pleno derecho a rescindir la presente **SOLICITUD**. En este supuesto, el **CLIENTE** deberá abonar a **TELCONET S.A.** en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación al **CLIENTE**, el monto equivalente al 100 % (sesenta y cinco por ciento) del total de los abonos mensuales que resten para completar el plazo acordado en el "Orden de Servicio y Condiciones Comerciales" respectivo, sin perjuicio de la obligación de pago pendientes de pago por el **CLIENTE** hasta ese momento y de los intereses, devengados entre la fecha de mora y la fecha de efectivo pago. En el caso de que fuera necesario realizar esfuerzos adicionales para el cobro de la indemnización aquí prevista, **TELCONET S.A.** tendrá derecho a reclamar al **CLIENTE** los gastos de ejecución y los honorarios legales.

8. EQUIPOS: EL CLIENTE estará obligado bajo su exclusiva responsabilidad y costo a proveer todo el equipamiento necesario en el domicilio de conexión para poner en funcionamiento el **SERVICIO**, así como la energía para su alimentación, y la puesta a tierra, como se lo determina en el **ANEXO III** (Anexo Técnico). El punto de conexión estará definido en la respectiva Orden de Servicio y Condiciones Comerciales.

8.1 Todos los equipos provistos por **TELCONET S.A.** para brindar **EL SERVICIO**, cualquiera sea su emplazamiento, serán propiedad y/o suministrados por **TELCONET S.A.**, estando a su cargo el mantenimiento y operación. Dicho equipamiento quedará bajo la guarda del **CLIENTE** durante el plazo de vigencia de prestación del **SERVICIO** y hasta su devolución a **TELCONET S.A.** Al finalizar la vigencia de la presente cualquiera sea su causa, **TELCONET S.A.** desconectará y retirará los equipos. En ningún caso, el **CLIENTE** podrá retener los equipos, y si así lo hiciere se hará pasible de una multa equivalente a \$ 1500

(pesos argentinos doscientos), por cada día que se mantenga el incumplimiento del **CLIENTE**, a partir de los diez (10) días de la notificación fehaciente de **TELCONET S.A.** de solicitar el acceso para poder retirar los equipos. Esta multa deberá ser abonada por el **CLIENTE** a **TELCONET S.A.** dentro de los diez (10) días a partir del día en que **TELCONET S.A.** retiró los equipos.

8.2 Todos los permisos y habilitaciones correspondientes al **ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN** a que se refiere la presente cláusula serán tramitados y abonados por el **CLIENTE** sin excepción alguna.

9. SUSPENSIÓN Y/O BAJA DEL SERVICIO: Sin perjuicio de otros derechos que asistan a **TELCONET S.A.** ante la falta de pago por parte del **CLIENTE** luego de transcurrido el plazo de treinta (30) días desde la fecha de pago estipulada en la factura, queda establecido que **TELCONET S.A.** estará facultada para suspender el **SERVICIO** mientras el Cliente se encuentre en mora respecto del pago de las obligaciones a su cargo. Si transcurrido el plazo de sesenta (60) días desde la fecha de pago estipulada en la factura, el **CLIENTE** no hubiese abonado los importes allí consignados con más sus intereses por mora y punitivos correspondientes, **TELCONET S.A.** podrá a su sola opción rescindir de pleno derecho el presente Acuerdo Marco debiendo **TELCONET S.A.** abonar los montos que surgen de aplicar lo establecido en la cláusula séptima del presente.

10. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: Se entiende por “disponibilidad de un enlace” el período total durante el cual dicho enlace permanece operativo. Por el contrario, el “tiempo de indisponibilidad” corresponde a los intervalos en los que el enlace no se encuentra disponible. La determinación de la disponibilidad o indisponibilidad de un enlace se realizará conforme a los criterios establecidos para la gestión de reclamos. La “disponibilidad del servicio” se calcula como la suma de las disponibilidades de todos los enlaces comprendidos en la Solicitud de Servicio. A su vez, el “tiempo total de los servicios prestados” resulta de la suma de los tiempos previstos en dicha Solicitud para cada enlace en particular. El “porcentaje de disponibilidad” surge de la relación porcentual entre la disponibilidad del servicio y el tiempo total de prestación de los enlaces. La diferencia entre ambos valores constituye el “tiempo de indisponibilidad”.

TELCONET S.A. garantiza un porcentaje de disponibilidad anual del 99,7%. En caso de que la disponibilidad del servicio sea inferior al 97% durante un lapso de cuatro (4) meses consecutivos en la totalidad de los Servicios contemplados en la Solicitud de Servicio, el **CLIENTE** podrá solicitar su rescisión. Esta finalización no dará lugar a indemnización alguna entre las partes y deberá ser comunicada con una anticipación mínima de treinta (30) días mediante notificación fehaciente.

Si la disponibilidad anual del servicio fuera inferior al 99,7%, el **CLIENTE** únicamente tendrá derecho a reclamar un crédito conforme a lo estipulado en la tabla correspondiente:

Disponibilidad	Crédito
Inferior a 99,7% y hasta 97,01%	Se descontará el valor proporcional del tiempo durante el cuál el Servicio no estuvo disponible, multiplicado por dos.
Inferior a 97,01% y hasta 96,01%	Se descontará el valor proporcional del tiempo durante el cuál el Servicio no estuvo disponible, multiplicado por tres.
Inferior a 96% y hasta 95,01%	Se descontará el valor proporcional del tiempo durante el cuál el Servicio no estuvo disponible, multiplicado por cuatro.
Inferior a 95%	Se descontará el valor proporcional del tiempo durante el cuál el Servicio no estuvo disponible, multiplicado por cinco.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el **CLIENTE** no podrá reclamar crédito alguno cuando la falta de cumplimiento del porcentaje de disponibilidad por parte de **TELCONET S.A.** se deba a causas ajenas a su responsabilidad, o bien a situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas.

En lo que respecta al servicio de fibra óptica con enlace de respaldo mediante ruta redundante, **TELCONET S.A.** garantiza un porcentaje de disponibilidad anual del 99,9%, considerando de manera conjunta la operación de ambos enlaces (la indisponibilidad solo se computará cuando se produzca la caída simultánea de ambos).

En caso de que la disponibilidad conjunta de los dos enlaces fuera inferior al 99,7% dentro de un período de doce (12) meses, el **CLIENTE** tendrá la facultad de solicitar la rescisión de la Oferta y de las Órdenes de Servicio correspondientes. Esta rescisión deberá ser notificada formalmente con una antelación mínima de treinta (30) días y no dará lugar a compensación ni indemnización alguna entre las partes.

11. TIEMPOS DE RESPUESTA: En caso de producirse un corte de los Servicios imputable a **TELCONET**, la empresa deberá iniciar las tareas de reparación dentro de las dos (2) horas posteriores a la recepción de la notificación correspondiente, la cual deberá efectuarse conforme al procedimiento previsto en la cláusula denominada “Reclamos”.

TELCONET realizará sus mejores esfuerzos para restablecer los Servicios en un plazo razonable, contado desde el inicio de las tareas de reparación. Para los casos de cortes en la fibra óptica, se estima un plazo promedio de ocho (8) horas para la restitución de la conectividad entre los puntos afectados.

No obstante, dicho plazo podrá extenderse sin que ello genere obligación alguna a cargo de **TELCONET**, cuando razones de fuerza mayor lo justifiquen. Entre ellas se incluyen: limitaciones derivadas del servicio de transporte público de pasajeros que impidan el acceso a la red de subterráneos, ferrocarriles o autopistas donde se encuentre desplegada la infraestructura de **TELCONET**; disposiciones dictadas por autoridades competentes; o cualquier otra circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la restitución de los Servicios dentro del plazo previsto.

12. RECLAMOS: EL CLIENTE se compromete a notificar a **TELCONET** de manera inmediata cualquier falla, daño en el equipamiento, interrupción o demora en el funcionamiento del enlace o en el tráfico de información, una vez detectada la incidencia. Para ello, deberá solicitar el servicio de mantenimiento a través de el ingreso a <http://tickets.telconet.com.ar> Autogestión de Incidentes (AI). Cada solicitud será registrada con la emisión de un número de ticket asignado por la AI. En situaciones de emergencia, y transcurridas al menos dos (2) horas desde la apertura del ticket, el **CLIENTE** podrá acceder al esquema de escalamiento disponible en el portal de **TELCONET** (<http://www.telconet.com.ar>). Una vez que el enlace haya sido reparado, **TELCONET** lo comunicará al **CLIENTE**, quien dispondrá de un plazo de ocho (8) horas para verificar la solución. En caso de no recibir respuesta dentro del período indicado, el enlace será considerado nuevamente como “disponible”.

13. NOTIFICACIÓN DE FALLAS EN EL SERVICIO: Si el **CLIENTE** constata irregularidades en el **SERVICIO** y verificase que las mismas provienen del mal funcionamiento de este, deberá notificar de manera fehaciente tal circunstancia en forma inmediata a **TELCONET S.A.**

14. MANTENIMIENTO: TELCONET S.A. brindará el servicio de mantenimiento del **SERVICIO** realizando el control y conservación de los equipos de su propiedad. A su vez, el **CLIENTE** se obliga a comunicar de inmediato a **TELCONET S.A.** cualquier anomalía en su funcionamiento, aunque no esté afectada a la transmisión, debiendo abstenerse de toda manipulación o intervención sobre el mismo; caso contrario serán a su exclusivo cargo los costos que demande su reparación, lucro cesante y demás daños generados como consecuencia de la intervención realizada.

15. CENTRO DE ATENCIÓN: TELCONET S.A. dispondrá de un centro de atención telefónica y de personal técnico, todos los días del año, durante las veinticuatro (24) horas para atender los reclamos por interrupciones en el **SERVICIO** e iniciar las acciones correctivas pertinentes.

16. CAMBIO DE DOMICILIO: EL CLIENTE podrá solicitar que el **SERVICIO** sea instalado en otro domicilio distinto al estipulado en la Orden de Servicio y Condiciones Comerciales y **TELCONET S.A.** lo efectuará, sin alterar ni modificar las cláusulas de la presente solicitud, si se cumplen las siguientes condiciones: (i) que el nuevo domicilio se encuentre dentro de un área que, a criterio de **TELCONET S.A.**, permita la utilización del **SERVICIO** en condiciones técnicas, operativas y comerciales similares a las del domicilio original; (ii) que el **CLIENTE** se haga cargo de todos los costos de la nueva conexión.

17. PRESTACIÓN A TERCEROS: TELCONET S.A. podrá, a su exclusivo criterio y siempre que no afecte los parámetros de calidad en la utilización del **SERVICIO** por parte del **CLIENTE**, autorizar el uso del equipamiento de **TELCONET S.A.** y de la misma conexión a otros clientes bajo estas condiciones.

18. LIMITE DE RESPONSABILIDADES: En ningún caso y bajo ninguna circunstancia el **CLIENTE** podrá reclamar ningún otro tipo de compensación, descuento o indemnización, sea cual fuere el daño o perjuicio invocado, que supere la cifra equivalente al monto proporcional de los abonos por el tiempo que el **CLIENTE** haya visto interrumpido el **SERVICIO**, salvo que el supuesto tenga su origen en una conducta dolosa debidamente acreditada por parte de personal de **TELCONET S.A.**

18.1. TELCONET S.A. no ejerce control de ninguna clase respecto del contenido de la información que el **CLIENTE** mantenga, conserve y opere en los equipos o servidores de **TELCONET S.A.** o transmita o reciba utilizando el **SERVICIO**. En consecuencia, la seguridad de la información del **CLIENTE** es de su exclusiva responsabilidad.

18.2. Si el **CLIENTE** llegare a mantener, conservar o transmitir información prohibida por la ley, contraria al orden público o a la moral y las buenas costumbres, o que atente contra derechos de terceros, el **CLIENTE** asumirá toda responsabilidad civil, penal o de cualquier naturaleza a que hubiere lugar, quedando **TELCONET S.A.** exento de cualquier responsabilidad.

18.3. En el supuesto que a **TELCONET S.A.** le fuera imputada algún tipo de responsabilidad por la naturaleza de la información

mantenida, conservada, operada, transmitida o recibida por el **CLIENTE** debido a la presente **SOLICITUD**, el **CLIENTE** se obliga a mantener indemne a **TELCONET S.A.** por cualquier daño o responsabilidad que le sea imputado directamente a su personal.

18.4. TELCONET S.A. no es responsable por actos de terceros que pudieran introducirse en los sistemas del **CLIENTE** y por lo tanto desde ahora, exonera a **TELCONET S.A.** por el acceso fraudulento a los sistemas informáticos del **CLIENTE** así como de la responsabilidad por la ocurrencia de actos indebidos que puedan cometerse por tales accesos, la inoculación de virus informáticos, las alteraciones a los programas utilizados y cualquier otro evento que pueda causar daños a la información o a los equipos del **CLIENTE**.

19. UTILIZACIÓN DEL SERVICIO: El **CLIENTE** se compromete a utilizar el **SERVICIO** que **TELCONET S.A.** le proporciona únicamente conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, no haciéndolo en ninguna situación prohibida o que, aún sin estar prohibida, implique poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello surgieran. El **CLIENTE** no podrá transmitir información que atente contra derechos de terceros, la moral, las buenas costumbres, siendo responsable del contenido de la misma, quedando **TELCONET S.A.** exento de toda responsabilidad ocasionada por los eventuales daños y perjuicios que el **CLIENTE** pudiera ocasionar a terceros mediante el uso indebido del **SERVICIO**. Permitir que **TELCONET S.A.** verifique cuantas veces estime conveniente si el **CLIENTE** cumple con las condiciones establecidas en la presente cláusula. El resultado de la verificación practicada por **TELCONET S.A.** resultará incuestionable por parte del **CLIENTE**.

20. CESIÓN DEL SERVICIO: El **CLIENTE** solicita a **TELCONET S.A.** el **SERVICIO** para su uso privado y exclusivo. En ningún caso el **CLIENTE** podrá subcontratar el **SERVICIO**, ni permitir a terceros el uso del mismo, ni tampoco transferir y/o ceder el **SERVICIO** a otras personas y/o domicilios distintos del aquí consignado a través de sistemas propios de transmisión o de terceros, salvo consentimiento expreso de **TELCONET S.A.**.

21. CONFIDENCIALIDAD Toda la información que sea intercambiada en virtud de la presente **SOLICITUD** será tratada en forma confidencial. En tal sentido, **TELCONET S.A.** y el **CLIENTE** se comprometen a tratar en forma confidencial toda información técnica y comercial, incluyendo, sin que ello implique una limitación, la referida a los sistemas, ingeniería o datos técnicos, correspondencia y toda otra información que por su naturaleza deba ser considerada como tal, debiendo mantenerse y guardarse de manera apropiada atento su carácter reservado. La confidencialidad prevista en la presente subsistirá hasta transcurridos dos (2) años de la terminación por cualquier causa de la presente **SOLICITUD**.

22. JURISDICCION La presente **SOLICITUD** y las obligaciones y derechos que de él se desprendan se regirán por la ley Argentina. Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales en lo Federal Civil y Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, competencia y/o jurisdicción que pudiere corresponder.

23. IMPUESTOS Todos los gastos que correspondieran por impuestos, tasas, derechos o cualquier otro tipo de gravamen, que exista al momento de la firma de la presente **SOLICITUD** y/o que grave el **SERVICIO** luego de la firma de la presente **SOLICITUD**, serán tramitados y abonados por el **CLIENTE** sin excepción alguna, durante el tiempo del **SERVICIO**. Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, en caso de corresponder, el impuesto de sellos que grave la presente **SOLICITUD** y sus Anexos, será soportado por mitades por cada una de las Partes.

24. DOMICILIOS Las partes fijan domicilios especiales en los consignados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursen.

25. CONFORMIDAD: El **CLIENTE** declara haber leído en su integridad y recibida copia de la presente solicitud.